

## CONVOCATORIAS

**C218/4:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de noviembre de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización que procede a convocar ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (60 ECTS)

**BDNS (Identif): 727803**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

*<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727803>*

**Primero. Personas Beneficiarias.**

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula oficial durante el curso 2023/2024 en una titulación conducente a la obtención de un título de máster universitario (60 ECTS).

**Segundo. Objeto.**

Ayudas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2023/2024, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y las universidades socias dentro del marco del Programa Erasmus+.

**Tercero. Cuantía.**

La financiación procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, SEPIE) y el Ministerio de Universidades.

Las ayudas para los destinos no incluidos en el programa Erasmus+ se financiarán con fondos propios del Plan Propio de Internacionalización de la UGR.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la convocatoria será de 667.580 Euros.

Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 30SI230016, programa 422D y clasificación económica 483.00 por un importe máximo de 427.000 Euros.

Las ayudas procedentes de la Junta de Andalucía se financiarán con cargo al centro de gasto 3025670000, programa 422D y clasificación económica 483.00 por un importe máximo de 230.580 Euros.



Las ayudas procedentes del Plan Propio de Internacionalización se financiarán con cargo al centro de gasto 3024420000, programa 422D por un importe máximo de 10.000 Euros.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones regladas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria se contempla la distribución de fondos de financiación externos, en el caso eventual de que no fueran incorporados a la Universidad de Granada por parte de la entidad financiadora, la Universidad no tendrá responsabilidad de financiación de las ayudas recogidas en la convocatoria.

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el 18 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2023.

Granada, 17 de noviembre de 2023.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco

